

# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA SFDE

GOBERNADOR REGIONAL



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres Año del Bicentenario del Perú. 200 años de Independencia

FIRMA DIGITAL GRC CAJAMARCA

Firmado digitalmente por GUEVARA AMASIFUEN Mesias Antonio FAU 20453744168 soft Gobernador Regional Motivo Ros el autor del decumento

Cajamarca, 24 de Junio del 2021

# RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D000226-2021-GRC-GR

#### VISTOS:

El proveído N°D001097-2021-GRC-GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N°D000107-2021-GPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas, en mérito al Decreto Supremo N°154-2021-EF, a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°31084, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº D000002-2021-GRC-GR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, mediante Decreto Supremo N°154-2021-EF, publicado en el Diario Oficial el Peruano, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por un monto de S/ 692.00 (Seiscientos Noventa y Dos Con 00/100 Soles), para financiar la devolución de los montos que los pliegos presupuestarios hubieran descontado respecto a la bonificación a la que se refiere el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 037-94, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de

Economía y Finanzas. Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliego; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y con la conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;

T'RMA CIGLEAL GRG V°B CAJAMARCA

Firmado digitalmente por GONZALES ANAMPA Alex Martin FAU 20453744168 soft Motivo Doy V" B" Fecha 23 06 2021 12 47 47 -05 00



Firmado digitalmente por MOREANO ECHEVARRIA Leongio Motive Day V° B° Fecha 23 06 2021 10 16 46 -05 00



FIRMA DISITAL



va Doy V° B° na 22 06 2021 15 17 14 -05 00



## GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA SEDE GOBERNADOR REGIONAL



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres Ano del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

#### SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar una Transferencia de Partidas en el mérito al Decreto Supremo N°154-2021-EF, a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 692.00 (Seiscientos Noventa y Dos Con 00/100 Soles), para financiar la devolución de los montos que los pliegos presupuestarios hubieran descontado respecto a la bonificación a la que se refiere el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 037-94, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, distribuido de acuerdo al anexo adjunto que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

Artículo Cuarto: Los anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE** 

Documento firmado digitalmente MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN GOBERNADR REGIONAL

# RER N° D000226 - 2021-GR-CAJ-GR.

SECTOR: 99 GOBIERNOS REGIONALES

PLIEGO: 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

FTE.FTO: RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO : "TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA"

## UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL

### TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	<u>ACTIVIDAD</u>	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	<u>Tipo</u> Transacción	<u>G.G</u>	CREDITO
9001	3999999	5000003	03	006	0008		1	692.00
3001	333000				TOTAL TRANSFERENCIA			692.00







